

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXII

Número 1.590

Dirección y Administración:
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

28 de Marzo de 1957

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'30.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'30.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

127

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Febrero del 1957

Sesión extraordinaria de 1.ª citación celebrada el día 4 a las 11 y 30 horas

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Nieto Alonso, González López, Chico Vaello, Gómez Mar-

tínez-Almela y Díaz Cuiñado, Secretario señor Lupiani Menéndez, Interventor señor Sánchez de Mora y Guerrero.

En relación con la propuesta del Presidente de la Comisión de Beneficencia para confección de batas con destino al Personal de la Farmacia Municipal, Se acuerda: Que por el Almacén General se adquieran doce batas.

Punto Unico

Dada lectura a los diversos recursos presentados en materia económica y discutidos cada uno de ellos, la Permanente Acuerda: 1.º—Mostrar su conformidad con el informe de la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios

de Soberanía, proponiendo la desestimación de la reclamación formulada por don Francisco Vallecillo Pecino, en representación de Vallecillo y Compañía S. L., contra la prórroga del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y seis para el primer trimestre del año actual.

2.º—Mostrar su conformidad con el informe de la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios de Soberanía, proponiendo la desestimación de la reclamación formulada por don José María Baeza Huesca y don Manuel Olivencia Amor, Presidente y Secretario General respectivamente, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta, en nombre y representación de la misma, contra la prórroga del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y seis para el primer trimestre del año actual.

3.º—Mostrar su conformidad con el informe de la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios de Soberanía, proponiendo la desestimación de la reclamación formulada por don Francisco Vallecillo Pecino, como Apoderado del Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez de Aramburu, contra la prórroga del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y seis para el primer trimestre del año actual.

4.º—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Andrés Pardesa Pulido y don Manuel Olivencia Amor, Presidente accidental y Secretario General, respectivamente, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ceuta, en representación de la misma, contra el Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de Noviembre de 1956 ordenando dar efectividad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que quedaba revocado el también plenario de veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco que aplazaba la cobranza de arbitrio sobre riqueza urbana.

5.º—Mostrar su conformidad con el informe de la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios de Soberanía, proponiendo la desestimación de la reclamación formulada por don Andrés Pardesa Pulido y don Manuel Olivencia Amor, Presidente accidental y Secretario General, respectivamente, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Ceuta, en nombre y representación de la misma, contra la Ordenanza de la exacción sobre incremento del valor de los terrenos.

6.º—Mostrar su conformidad con el informe de la Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios de Soberanía, proponiendo la desestimación de la reclamación formulada por don Julián Rosende y de Martín Barbadillo, en nombre de Ybarrola, Depósitos de Aceite Combustible S. A.,

contra la Ordenanza de la exacción sobre incremento del valor de los terrenos y su índice de valoración.

7.º—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Palacio Núñez contra el Decreto de esta Alcaldía de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ordenando dar efectividad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que quedaba revocado el también plenario de veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aplazaba la cobranza de los arbitrios sobre riqueza urbana, contribución de usos y consumos (tarifa 5.ª, epígrafe 18) el arbitrio con el fin no fiscal sobre consumisiones en bares, cafés, salas de fiestas y similares, el arbitrio sobre producto neto y el de riqueza provincial y contra otro Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de la misma fecha, restableciendo el cobro del impuesto sobre consumisiones en hoteles y restaurantes de las clases primera y de lujo, consumisiones y venta en cafés, bares, etc. venta de artículos de confitería, representaciones cinematográficas, peluquerías, etc., cuya cobranza había sido suspendida por la interpretación dada al apartado G) de la base 6.ª de la Ley de 22 de Diciembre de 1955.

8.º—Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador General de la forma incorrecta e irrespetuosa para esta Alcaldía en que se expresa don Sebastián Palacio-Núñez, en el recurso presentado contra los Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde de treinta de Noviembre último.

Terminó la sesión a las 13 horas.

Sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada el día 6 a las 11 y 15 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde señores, Nieto Alonso, González López, Díaz Muriel, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela y Díaz Cuñado Secretario señor Lupiani Menéndez, Interventor señor Sánchez de Mora y Guerrero.

La Comisión Permanente al conocer unas cartas de los señores Vallecillo y Baeza Huesca, relacionadas con las reclamaciones formuladas por los mismos contra la prórroga del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y seis para el primer trimestre del año en curso, publicada en el diario local «El Faro de Ceuta», hace constar que la Comisión Permanente conoció los informes de los funcionarios técnicos que estos informes eran contrarios a las reclamaciones de los mencionados señores; que la Corporación se mostró conforme y aprobó tales informes y que, a los aludidos informes unidos a sus antecedentes, se les ha dado la

tramitación correspondiente elevándolos al Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía. Por consiguiente, lo que la Comisión Permanente conoció y aprobó fueron los informes de los funcionarios y de la Alcaldía y estos informes eran contrarios a las pretensiones de los reclamantes.

Disposiciones Oficiales

Queda la Permanente enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se resuelve el concurso de Asesores-Inspectores en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Comisión Segunda

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Que no procede eximir del pago de arbitrios por importación de mercadería los utensilios introducidos por el Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, toda vez que estos utensilios no son de los que la correspondiente Ordenanza señala como exentos.

2.º—Que por el Banco de España se deberá acreditar la procedencia de una partida de muebles metálicos introducida en la ciudad, para cumplir lo establecido por la Ordenanza correspondiente en cuanto a la exención de arbitrios.

3.º—Que para poder conceder la devolución de arbitrios que solicita don Carlos Barea Toledano, por la introducción de alambre para empacado de corcho, destinado a la exportación, deberá solicitar el acogerse al régimen de Devoluciones y acreditar su condición de mayorista.

4.º—Conceder devoluciones de arbitrios por exportación de Mercaderías: A Ybarrola S. A., a José María Borrás e Hijos S. L. y C. E. P. S. A.

5.º—Conceder bajas en padrones fiscales: A Fátima Bent Mohamed, doña Gloria Fernández López, Mina Bent Mohamed Ben Alí y doña Juana Fernández Racionero.

6.º—Prestar aprobación al premio correspondiente al señor Director Administrador del Boletín Oficial de la Ciudad por los ingresos del año mil novecientos cincuenta y seis.

7.º—Aprobar propuesta de distribución de las gratificaciones al personal que interviene en los trabajos extraordinarios de la rectificación anual del Padrón de Habitantes.

8.º—Aprobar presupuestos para instalación de alumbrado público en el Pasaje de Recreo, calle Peligros y calle Ll de Jadú.

9.º—Aprobar las cantidades que según el convenio con la Corporación debe percibir el personal

de la Oficina Técnica de Obras por los trabajos realizados durante el año mil novecientos cincuenta y seis, con cargo al presupuesto extraordinario de mil novecientos treinta y nueve.

10.—Conceder a don Rafael Ojeda Sierra premio de nupcialidad.

11.—Anunciar concurso para la confección de saharianas para el personal administrativo masculino de la Corporación y para la confección de batas o gualdapolvos para el personal femenino administrativo, incluyendo el tejido a utilizar.

12.—Desestimar petición del señor Depositario para adquisición de una máquina de escribir y otra de sumar para las Oficinas de Depositaria.

Comisión Quinta

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Encontrar de conformidad la propuesta del Conserje del Grupo Escolar «Lope de Vega» para la designación de las mujeres de limpieza del referido Grupo.

2.º—Aprobar propuesta del Presidente de la Comisión de Instrucción Pública para la reparación de las Escuelas de la Barriada del Príncipe y que por la Oficina técnica de Obras se redacten los correspondientes presupuestos.

3.º—Que por el Jefe del Almacén General se informe del precio de una campana y de dos timbres eléctricos, al objeto de instalar en el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria» una u otros, según la conveniencia.

4.º—Desestimar la petición de material que para su escuela solicita la Junta de Protección de Menores.

Comisión Sexta

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Autorizar a don Manuel Socías Pérez para que se dedique a la venta de artículos por el sistema de Dita.

2.º—Desestimar peticiones de don Antonio Postigo Vega y don José Antonio Suárez del Villar para dedicar vehículos al servicio público de transporte de viajeros.

3.º—Poner a nombre de don Cristóbal de Hoyos Martín, don Manuel Torroba y don Manuel Postigo, diversos camiones del servicio público de transporte de mercancías.

4.º—Autorizar a Abdelkader Ben Maimón Manzor para que dedique al servicio público de transporte de mercancías una furgoneta de su propiedad.

Secretaría

En notas sobre las operaciones a realizar en el

Reclutamiento de los mozos del actual reemplazo, Se acuerda: 1.º—Designar para que actúen en los correspondientes expedientes a los padres de mozos don Juan Martín Molins y don Juan Espinosa Mulero.—2.º—Designar talladores, a don Juan Canca Arias, don Francisco Aguilar Rodríguez y don Rodolfo Morilla Piñeiro.

Por el Secretario se dá lectura a la ratificación del Voto hecho a la Santísima Virgen de Africa y la permanente, Acuerda: Ratificar el Voto a nuestra excelsa Patrona.

Arquitecto

Vista certificación de obras, parcial número cuatro, a favor de don Máximo Sanmartín Diz por las que realiza en la construcción de un columbario en el Cementerio de Santa Catalina, Se acuerda Satisfacer el importe de la misma.

Oficios

En escrito del Administrador del Matadero sobre la enfermedad de dos repartidores de carnes que les imposibilita para el normal ejercicio de su profesión, y visto el informe del médico designado para su reconocimiento, Se acuerda: Instruir expediente para jubilación por inutilidad física a los repartidores de carnes don Pedro Perea Madrigal y don Juan Bravo Moreno.

En escrito del Excmo. Sr. Administrador General sobre las malas condiciones de los impermeables que usan los guardias de circulación interesando la adopción de las medidas necesarias para remediar esta situación, Se acuerda: Que pase este asunto a la Comisión de Personal para que por la misma se proponga lo más conveniente para sustituir estas prendas.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

2.º—Advertir a todos los Jefes de dependencias que se abstengan de formular pedidos de material directamente.

Asuntos de Urgencia

A tenor del informe de la Comisión de Obras formulado como consecuencia de la comparecencia efectuada por el inquilino de una vivienda de la planta baja de la casa núm. 7 calle Teniente Arrabal, Se acuerda oficiar al Administrador del inmueble don Moisés Hassan Abensur para que proceda a las reparaciones que son necesarias dándole un plazo,

de tres días para que inicie los trabajos y concediéndole un plazo prudencial para que los finalice. Se advertirá al señor Hassan que, en caso de incumplimiento de este acuerdo, las obras serán realizadas por este Ayuntamiento a costa del propietario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 608 de las vigentes Ordenanzas Municipales.

En escrito del Maestro de la Escuela Nacional de Niños núm. 10 comunicando las obras necesarias y urgentes a realizar en dicho local, Se acuerda: Ejecutar las mismas.

En escrito del Guarda Jurado de la Barriada del Príncipe comunicando la necesidad de material para el montaje de la oficina, Se acuerda: Que se utilice para ello el material de la extinguida Alcaldía de Barrio de aquel sector.

Se dá lectura y queda la Permanente enterada de escrito de la Jefatura de Obras Públicas comunicando la modificación de las tarifas de servicio público de transporte de viajeros para las empresas Autobuses Jadú-Almadraba S. L. y Autobuses Benzú S. L., así como el establecimiento de billetes reducidos y billetes para estudiantes, cuyas tarifas entrarán en vigor el día 15 del actual.

Leída propuesta del Presidente de la Comisión de Hacienda sobre la conveniencia de que se celebre un concurso simplificado, para la confección de doscientos cincuenta talonarios de cuotas del Impuesto de Lujo, Se acuerda aprobar y dar cumplimiento a la referida propuesta.

Vista la propuesta de la Mesa designada para presidir el concurso de impresión de cien ejemplares del Reglamento de la Guardia Municipal, Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Modelo.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde informa a la Permanente del desprendimiento ocurrido en la cantera de Benzú.

Tanto de las manifestaciones del señor Alcalde como del oficio recibido del Ingeniero del Servicio de Aguas sobre este asunto, queda enterada la Permanente.

A continuación el señor Alcalde pide y Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Excmo. señor Teniente General don Juan Bautista Sánchez González, capitán General de la cuarta Región Militar, comunicando el pésame a los familiares del extinto y al Excmo. señor Ministro del Ejército.

Asimismo, a petición de la Alcaldía, Se acuerda felicitar a don Federico Olivencia Amor por haber sido designado para el cargo de Secretario Nacional de Educación y Descanso.

Por último, el señor Interventor informa a la

Permanente de la visita que por orden del señor Alcalde realizó al Excmo. señor Administrador General para tratar de asuntos relacionados con la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y seis.

Terminó la sesión a las 14'30 horas.

Sesión extraordinaria de 1.^a citación celebrada el día 13 a las 11 y 15 horas

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde, señores Nieto Alonso, González López, Díaz Muriel, Chico Vaello, Martínez-Almela y Díaz Cuñado, Secretario señor Lupiani Menéndez, Interventor señor Sánchez de Mora y Guerrero.

Disposiciones Oficiales

Queda la Permanente enterada de Orden del Ministerio de Trabajo por la que se concede una subvención para obras del Instituto de Adoratrices de Ceuta, para mitigar el paro forzoso.

Leída la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone se lleve a cabo por la Dirección General de Sanidad una revisión de las clasificaciones de plazas de los Cuerpos Sanitarios locales, Se acuerda: Que pase este asunto informe a las Comisiones de Personal y Beneficencia, por la parte que pueda afectar a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

En propuesta del Presidente de esta Comisión, sobre la confección del Padrón de Beneficencia para musulmanes, Se acuerda: Aprobar la referida propuesta y en consecuencia se publicará un bando anunciando la confección de este Padrón para que los que se crean con derecho a figurar en el mismo puedan solicitarlo.

En informe sobre la elevación del precio de las gafas que vienen sirviéndose a los acogidos en el Padrón de la Beneficencia municipal, por don Luis Garnica, la Permanente Acuerda: Aceptar provisionalmente esta elevación tanto en montura como en cristales, hasta tanto que por el Ayuntamiento se decida otra forma de atender este suministro.

En propuesta para la celebración de concurso con objeto de adquirir los medicamentos que, son necesarios para la Farmacia Municipal durante el año actual, Se acuerda: Anunciar al referido concurso, y pasar este asunto al Pleno para su ratificación.

En propuesta de la Comisión de Beneficencia para control de los medicamentos que se expenden por la Farmacia Municipal, Se acuerda: Aprobar la misma, y en consecuencia la Farmacia deberá remitir semanalmente todas las recetas despacha-

das, con objeto de que por la Comisión de Beneficencia se pueda confeccionar una estadística.

En solicitud de doña María Moyano López, para cambiar la propiedad del nicho núm. 127, Galería Este Patio 5.^o segunda división, por el nicho n.^o 30, Galería Oeste, Patio 5.^o primera división, Se acuerda: Autorizar el referido cambio.

Comisión Tercera

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.^o—Devolver fianzas a Casa Parrés, don Diego Vivo Jordán y don Jesús Guerrero Bellido.

2.^o—Autorizar a don Antonio Pelaez Ramos la construcción de una vivienda en terreno de su propiedad.

3.^o—Conceder autorización a Abderraman Ben Abselan Seidi para que construya una vivienda en terreno de su propiedad.

4.^o—Autorizar a Abselan Ben Mesaud Bechach la construcción de una vivienda en terreno de su propiedad.

5.^o—Conceder autorización a don Jorge Giner Baena para que construya una casa de tres viviendas en terreno de su propiedad.

6.^o—Aprobar certificación parcial de obras n.^o 1 a favor de don Miguel Ballesteros Céspedes, por las que viene realizando en la construcción del depósito de cola para el abastecimiento de aguas de Ceuta.

7.^o—Conceder autorización a don Francisco Cutilla Rubio, para ejecutar obras en su local de negocio.

Comisión Cuarta

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.^o—Ratificar Decreto de la Alcaldía aprobando el precio de venta de la carne de cerda y vacuno.

2.^o—Autorizar a Buzzian Abdelkader Mimún para realizar obras en los puestos 78, 79, 80 y 81 del Mercado Central de Abastos.

3.^o—Adjudicar a doña Isabel Reyes Martín el puesto núm. 103 del Mercado Central de Abastos.

4.^o—Adjudicar a doña Concepción Ortiz Arroyo la mesa núm. 47 del Mercadillo de Mola.

5.^o—Pasar a informe del señor Secretario General y del Negociado de Asesoría Jurídica, solicitud de don José Muñoz Chicón sobre el local núm. 153 del Mercado de Abastos.

6.^o—Autorizar a Amar Ben Mohamed Sedik, concesionario del puesto núm. 73 del Mercadillo de Mola para que se traslade al puesto núm. 65 del mismo Mercado.

7.^o—Autorizar a don Antonio Martín Reina y don José González Ruiz, para permutar los puestos números 17 y 10 del Mercadillo de Mola.

8.º—Autorizar a doña Isabel Rodríguez Sánchez concesionaria del puesto núm. 72 del Mercadillo de Mola, para trasladarse al puesto núm. 48 del mismo Mercado.

Comisión Sexta

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda, autorizar a doña Josefa Vivo Jordán para que dedique al servicio público de transporte de viajeros un vehículo de su propiedad.

Secretaría

Visto el informe del señor Secretario General, en el expediente de concurso para adquisición de Penicilina con destino a la Farmacia Municipal que fué anunciado en el año 1955, Se acuerda: anular el referido concurso y devolver a don Luis Garnica Jiménez la fianza que para tomar parte en el mismo depositó en la Caja Municipal.

A tenor de la propuesta de la mesa encargada de resolver las ofertas de las distintas imprentas para la confección de 250 talonarios de cuotas del Impuesto de Lujo, Se acuerda: adjudicar este suministros a la Imprenta Africa.

Vistos los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes de enero último, Se acuerda: prestar aprobación a los mismos y que se publiquen en el B. O. de la ciudad.

ARQUITECTO

Visto el informe del Sr. Arquitecto en relación con las obras efectuadas por don Moisés A. Bentata, en la casa núm. 4 de la calle Sargento Coriat, para las que no tenían autorización, Se acuerda:

1.º—Ordenar la demolición del techo raso ejecutado en la mencionada finca.

2.º—Dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 1.014 y siguientes de las vigentes ordenanzas municipales y oficiar a la Fiscalía de la Vivienda, informando de lo ocurrido y solicitando de la misma que no entregue la Cédula de Habitabilidad hasta tanto no se de cumplimiento a lo reglamentado sobre la ejecución de obras.

3.º—Que por el propietario se satisfagan los arbitrios municipales correspondientes, y 4.º—Que por la Alcaldía se sancione al señor Bentata por infracción de las Ordenanzas municipales.

Oficios

En escrito del Reverendo Padre Castro de Palencia, con el que remite un ejemplar del Calendario Misional de 1957, Se acuerda: adquirir el mismo mediante suscripción por una sola vez.

En escrito del Presidente de la Asociación Nacional de Caballeros ex-combatientes de las campañas de ultramar, con el que remite ejemplares de un calendario para 1957, Se acuerda: adquirir diez ejemplares del referido calendario y satisfacer el donativo correspondiente.

En escrito de la Delegación de Industria, solicitando la designación de un Guardia Municipal que acompañe al funcionario encargado de la aferición de pesas y medidas, Se acuerda: designar al mismo Policía que en años anteriores.

En solicitud del peón de la Brigada de Conservación don Tomás Salas Moreno, para pasar a prestar sus servicios como repartidor de carnes, Se acuerda, acceder a su petición, con el carácter de agregado.

Vista comparecencia de doña Eulalia y doña Serafina del Olmo Navarro, copropietarias de la casa núm. 21 de la calle de Camoens, a la que se ha de adjudicar un solar sobrante de la casa núm. 19 de la misma calle, propiedad de este Ayuntamiento, Se acuerda: aceptar cuanto se manifiesta en la referida comparecencia.

En propuesta de la Comisión de Personal, solicitando una gratificación para los funcionarios de Intervención que han tomado parte en los trabajos extraordinarios de liquidación del presupuesto, Se acuerda: que pase este asunto para informe a la Comisión de Hacienda.

En escrito del Oficial Mayor de Intervención, en el que manifiesta que como consecuencia de haberse prorrogado el presupuesto del pasado año para el primer trimestre del actual, se ha sufrido un gran retraso en la confección de los documentos cobratorios, y que este trabajo no puede realizarse dentro de la jornada ordinaria, por lo que se hace necesario que seis funcionarios lo realicen en jornadas extraordinarias de cuatro horas diarias, por lo cual se les ha de satisfacer a los referidos funcionarios el importe de las horas extras que trabajen, la Permanente acuerda: que este asunto vuelva nuevamente a la Comisión de Hacienda para que, una vez realizado el trabajo se determine por la misma el importe de los emolumentos a satisfacer a los funcionarios que lo realicen.

En solicitud del Oficial Administrativo don Antonio Bernal del Canto, para prestar sus servicios en otra dependencia distinta a la que actualmente los desempeña, cuyo asunto había pasado a informe de Secretaría General; a la vista de éste y del emitido por el señor Interventor, la Permanente acuerda: que por el señor Secretario General, se ordene el traslado de personal, que estime más conveniente.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas

cuentas, Se acuerda: satisfacer los pagos de la semana.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde, propone y Se acuerda constar en Acta el profundo agradecimiento de esta Corporación a las Autoridades Militares, que en su totalidad asistieron a la función de la festividad del Voto, con cuya presencia se sintió muy honrado éste Ayuntamiento, haciendo extensivo este agradecimiento a las Autoridades Civiles y representaciones consulares que concurrieron a dicho acto.

El señor Alcalde da cuenta de escrito del Excelentísimo señor Administrador General con el que remite propuesta elevada a su Autoridad por la Delegación Sindical, para aumento del precio de venta de la leche producida por reses en régimen de estabulación, y Se acuerda: que este asunto pase a informe de la Comisión de Abastos.

Por el señor Alcalde se encomienda al señor Almela adopte las medidas necesarias para que por la Policía Municipal se permita el estacionamiento de dos vehículos como máximo y por tiempo no superior a quince minutos, junto al Banco de España, cuando sus ocupantes hayan de realizar operaciones en el mismo.

El señor Alcalde propone y Se acuerda: satisfacer al propietario de un local en el Morro indemnización industrial para traslado de una escuela.

Terminó la sesión a las 14 horas.

Sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada el día 20 a las 11 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, don Vicente García Arrazola; Tenientes de Alcalde señores, Nieto Alonso, Díaz Muriel, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela. Secretario: señor Lupiani Menéndez, Interventor señor Sánchez de Mora y Guerrero.

En relación con el acuerdo de aceptar la comparecencia de doña Eulalia y doña Serafina del Olmo Navarro sobre el solar de propiedad municipal que debe anexionarse la finca señalada con el número 21 de la calle de Camoens, de la que son copropietario pro-indiviso las mencionadas señoras y don Emilio Fariñas Iglesias, la Permanente acuerda que se requiera a los propietarios del solar anexionante, concediéndoseles un plazo para que formalicen la correspondiente escritura del solar anexionado, y si por cualquier circunstancia las señoras del Olmo Navarro no estuvieran en condiciones económicas de efectuar la adquisición, renuncien a su derecho en favor del señor Fariñas Iglesias con todas las consecuencias.

Comisión Tercera

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Adjudicar destajos a don José Salazar para reparaciones en el Grupo Escolar «Lope de Vega»; reparaciones en la Escuela Hispano Árabe núm. 1 y reparaciones en la Escuela núm. 7 de Villa Jovita.

2.º—Autorizar a Al-lal Ben Abselam Ben el Gadir, para que construya una vivienda en terrenos de su propiedad.

Comisión Séptima

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Efectuar concurso restringido entre los aprendices del Servicio de Limpieza y del de Bomberos con objeto de cubrir una vacante de conductor del Servicio de Limpieza.

2.º—Solicitar del Excmo. señor Gobernador General la autorización necesaria para cubrir la plaza vacante de Mozo de la Estación de Autobuses.

3.º—Señalar a doña María de Hoyos Sánchez, pensión de viudedad.

4.º—Aplicar en su grado mínimo los beneficios del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 a las pensiones graciables que disfrutan doña Esperanza Bosch Sánchez, doña Francisca Ruiz Alcaraz y doña María Teresa de la Cruz Gurri.

Secretaría

Visto los extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el mes de enero, Se acuerda: prestar aprobación a los mismos y que se publiquen en el Boletín Oficial de la ciudad.

Patrimonio

En solicitud de don Venancio Fernández de la Vega para que se le adjudique el local que en el edificio del Mercado de Abastos y en su fachada del Puente Nuevo ocupó don José Gamero Anaya, Se acuerda: arrendar el mencionado local al señor Fernández de la Vega, en las condiciones que se expresan.

Oficios

En escrito del señor Arquitecto proponiendo la adjudicación al contratista don Rafael Pacheco Jiménez para que efectúe la reparación y mantenimiento adecuado del pavimento en las calzadas y aceras de las distintas calles de la ciudad, Se acuerda: aceptar esta propuesta y en consecuencia que las diversas obras a realizar se ejecuten por el mencionado contratista don Rafael Pacheco Jiménez.

Visto escrito del señor Arquitecto en el que comunica que son necesarios 20 juegos de racores de 70 mm. de diámetro del tipo «Barcelona» para las necesidades del Servicio de Incendios, Se acuerda: adquirir este material de la casa «Defensa contra Incendios».

En relación con la denuncia que don Diego Mogue de la Rubia formuló sobre el alquiler de una barraca sita en terrenos de su propiedad en la Falda del Monte Hacho, que fué alquilada por el Administrador de la misma, Se acuerda: sancionar al citado Administrador con la multa de 500 p'tas. que percibió de don Eusebio Asenjo para pago de dos mensualidades y gastos de contrato por alquiler de la citada barraca, advirtiéndole que al quedar la misma desocupada o precisa alguna obra de consolidación, tendrá que ser demolida. Así mismo se le hará saber que, no podrá percibir ninguna renta por el alquiler de la referida barraca.

Vista la denuncia de don Benito Gutiérrez sobre las obras que se realizan en un Garage de la calle Jádenes y oídas las manifestaciones del Teniente de Alcalde señor Díaz Muriel sobre las obras que ejecuta don Jerónimo Fernández en la antigua plaza de Abastos, y del señor Alcalde sobre las que se realizan en la azotea del Hotel Atlante, Se acuerda que por el señor Arquitecto se inspeccionen personalmente todas estas obras y se ordene la demolición de las que se hayan ejecutado sin la correspondiente licencia municipal, o no se ajusten a la autorización concedida.

En propuestas para ejecución de diversas obras en propiedades municipales, Se acuerda: 1.º—Adjudicar destajo a don José Salazar Vega para efectuar reparaciones en la casa núm. 3 de Fuente Caballo.

2.º—Adjudicar destajo a don José Salazar Vega para reparaciones en la casa núm. 7 Grupo 16 de la Barriada del General Sanjurjo.

3.º—Adjudicar destajo a don Jesús Guerrero para colocación de un colector en la calle Calvo Sotelo.

Queda enterada la Permanente de escrito del Jefe de la Policía Municipal comunicando el fallecimiento del Guardia don Francisco Reina Arrabal (q. a. p. d.) y acuerda: 1.º—Hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del citado funcionario y del chófer del Servicio de Bomberos don Francisco Marín Rodríguez, también acaecido recientemente.

2.º—Solicitar autorización del Excmo. señor Administrador General, para cubrir la vacante de Guardia Municipal producida por el fallecimiento del señor Reina.

En solicitud de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción para que se expida certifi-

cación que acredite que su Colegio satisface una necesidad real para esta ciudad, con objeto de facilitar los datos necesarios para que el mismo sea declarado de interés social, Se acuerda: declarar que efectivamente el referido Centro docente satisface y cumple una necesidad real de esta población, y expedir la certificación solicitada.

En escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción ofreciendo el sumario núm. 29 de 1957, Se acuerda: no mostrarse parte en el referido sumario sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a este Ayuntamiento.

Queda enterada la Permanente de carta de la Presidencia de la Asociación de Empleados Municipales comunicando el agradecimiento de esta Asociación a la Corporación Municipal con motivo de la concesión de una paga extraordinaria a los funcionarios.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: aprobar los pagos de la semana.

Ruegos y Preguntas

El señor Alcalde presenta Moción relativa a la situación legal del Médico Director de la Clínica de Urgencia, don Manuel Rovayo Martí y la Permanente por unanimidad acuerda: 1.º—Solicitar de la Dirección General de Sanidad la inmediata reposición del Médico don Manuel Rovayo Martí en su cargo de Médico Director de la Clínica de Urgencia de esta Ciudad, con todos sus derechos y obligaciones.

2.º—Interesar de la Dirección General de Sanidad el que trasmita este acuerdo a la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, Sección de agravios.

En nota del Presidente de la Comisión de Beneficiencia sobre la urgente necesidad de adquirir diversos productos para la Farmacia Municipal, Se acuerda: proceder a la adquisición de mil viales de penicilina 50 tubos de Insulina y otros diversos medicamentos y productos.

A continuación el señor Alcalde informa a la Permanente de exhorto del Juzgado de Instrucción de Tetuán, concediendo plazo para las alegaciones y justificaciones que este Ayuntamiento estime convenientes a su derecho, en autos seguido por el referido Juzgado manifestando la Alcaldía que ya facilitó los antecedentes necesarios al señor Notario para que se expida poder a los Abogados necesarios, pero que como esta autorización ha de ser concedida por el Pleno, citará para celebrar sesión extraordinaria mañana día 21.

Dá cuenta seguidamente el señor Alcalde de

escrito del Excmo. y Rvdo. Monseñor Aldegunde, en el que agradece a este Ayuntamiento la felicitación con motivo de su preconización como Arzobispo de Tángier.

El señor Alcalde informa a la Permanente de las dificultades surgidas para la continuidad en el suministro de carne congelada como consecuencia de no prestar servicio actualmente el transbordador Ceuta-Algeciras, ya que el buque correo que lo desempeña no reúne condiciones para el embarque de los camiones que transportaban la carne. Pese a ello han podido ser solucionadas toda vez que el acondicionamiento de la carne permite el embarque en piezas sueltas sin merma alguna en sus propiedades, confiando que en el día de mañana llegue una nueva remesa, con lo cual el abastecimiento de ese producto no se verá interrumpido.

El señor Alcalde hizo uso de la palabra para referirse al regreso de S. E. el Gobernador General de los Territorios de Soberanía, Excmo. señor don Alfredo Galera Paniagua, que en la misma tarde recibió a las Autoridades locales con las que departió amablemente sobre sus recientes e importantísimas gestiones de interés local en la capital de España, y la Alcaldía repite la respetuosa y sincera felicitación al Excmo. señor Gobernador General por sus gestiones en Madrid en favor de nuestros vitales intereses, al propio tiempo que se le reitera nuestra leal y firme colaboración.

Terminó la sesión a las 12'45 horas.

Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 27 a las 11'10 horas.

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: Nieto Alonso, González López, Díaz Muriel, Weil Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez-Almela y Díaz Cuñado. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de Orden del Ministerio de Obras Públicas por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto-Ley de 18 de enero último.

Comisión Primera

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Adquirir 10 kgs. de raticida para el Matadero Municipal.

2.º—Costear gafas a don José Sánchez Piña; doña Jerónima Álvarez Cabanillas; doña Trinidad Guerrero Gallardo; doña Emilia Suárez Corral y doña Ana Rodríguez Rocabert.

3.º—Costear unas medias de goma a doña Antonia Aguilar Marchante.

4.º—Costear un tratamiento de radioterapia a don Carlos Barba Márquez.

5.º—Conceder un socorro a doña Ascensión Sánchez Muñoz para coste de un tratamiento de radioterapia.

6.º—Satisfacer a don Francisco Martín Riera los trabajos realizados en instalación eléctrica del coche-ambulancia.

Comisión Segunda

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Dar de baja el teléfono n.º 2937 instalado en la Delegación Regional del Ministerio de Comercio.

2.º—Conceder devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías: a don José María Borrás e Hijos, S. L., Lloret y Llinares, S. L., don José Benoliel Bentata, Compañía Española de Petróleos, S. A., Folque Feria, S. A. e Ybarrola, S. A.

3.º—Autorizar al Banco Central para trasladar desde la fábrica de pescado del Consorcio Español Conservero a los Almacenes del Puerto Franco diversas mercancías que entrarán con posterioridad en la ciudad, por lo que se las exime del pago de los arbitrios municipales.

4.º—Conceder gratificación para seis funcionarios que han intervenido en trabajos extraordinarios de confección de los documentos cobratorios.

5.º—Que vuelva a informe de las Comisiones de Personal y Hacienda propuesta de gratificación a los funcionarios que intervinieron en los trabajos extraordinarios de liquidación de presupuesto de 1956.

6.º—Que vuelva a la Comisión de Hacienda, solicitud del Jefe de Negociado don Rafael Matres sobre trabajos de administración del Impuesto de Lujo.

7.º—Desestimar solicitud de doña Gloria Fernández López para causar baja en el padrón de pensiones.

8.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a la señora viuda de Bravo Mansilla.

9.º—Interesar de la Jefatura del Cuerpo General de Policía escrito acreditando que se ha hecho cargo, en concepto de depósito, del mobiliario y enseres de propiedad municipal que existía en la disuelta oficina de Musulmanes Residentes.

Comisión Tercera

En los asuntos informados por esta Comisión Se acuerda: 1.º—Aprobar propuestas de destajos: a don Jesús Pacheco, don José Salazar y don Diego Vivo Jordán.

2.º—Sancionar por obras realizadas sin licencia municipal a don Moisés A. Bentata, doña María Martínez Blanes al señor Gerente del Hotel Atlante y a don Jerónimo Fernández de la Vega, se sanciona también a los contratistas de estas obras, don Manuel Parra Arroyo, don Sebastián Aguilera Domínguez y don Gabriel Rocamora García, inhabilitándoles durante un plazo de 3 meses para que puedan tomar parte en las obras que realice este Ayuntamiento por adjudicación directa y advirtiéndoles que caso de reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones se comunicará a la Delegación de Sindicatos para que les sea retirado el Carnet de Empresa responsable.

3.º—Facilitar bordillo para el acerado del Grupo de Viviendas que en la calle Dr. Fleming se están construyendo por el Servicio Militar de Construcciones.

4.º—Que el bordillo para acerado, cuando se construyan obras por Organismos oficiales se facilitará por este Ayuntamiento.

5.º—Conceder autorización a don Antonio Borrás Esteve para elevar una planta en un edificio de su propiedad.

Comisión Quinta

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: instalar dos timbres eléctricos en el Grupo Escolar Convoy de la Victoria.

Secretaría

Visto la resolución de la Dirección General de Administración Local, en el expediente de depuración de la ex-empleada de este Ayuntamiento doña Africa Ruiz Ferrón, Se acuerda: 1.º—Readmitirla al servicio de este Ayuntamiento.

Asesoría Jurídica

Visto el informe del Jefe del Negociado de Asesoría Jurídica, la Permanente, Acuerda: poner a nombre de don Isidoro Diez Gómez el local número 153 del Mercado de Abastos destinado a Bar económico, cesando en el mismo el actual concesionario.

Oficios

En escrito del Superior de los Hermanos Hospitalarios de la Orden de San Juan de Dios en el Senatorio de Santa Rosalía de Jerez, solicitando un donativo para reparaciones del establecimiento, Se acuerda: que pase a informe de la Comisión de Hacienda y señor Interventor.

En escrito del Jefe de la Policía Municipal comunicando que el Guardia Municipal don José Va-

yas Arce no comparece al servicio alegando que se encuentra enfermo, Se acuerda: instruir al referido Policía expediente de inutilidad física.

En cinco cartas que remite el Club Atlético de Ceuta, en cada una de las cuales se contiene distinta solicitud, Se acuerda: que las mismas pasen a informe de las Comisiones de Hacienda y Patrimonio.

En escrito del Jefe del Negociado de Personal, comunicando el cumplimiento de la interinidad de dos funcionarios, Se acuerda; nombrar Guardia Municipal interino a don Gabriel García Jiménez y peón de la Brigada de Conservación interino a don Ramiro Maeso Alvarez.

En escrito del Delegado de la Cruz Roja Polaca en España, Se acuerda: conceder: a la referida Obra un donativo.

Queda enterada la Permanente de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso interpuesto por don Mariano de la Torre Martín, cuyo fallo es favorable a esta Corporación, Se acuerda: satisfacer los honorarios al Abogado y Procurador.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas, Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia son tratados diversos asuntos; 1.º—Se dá lectura a Moción que presenta el segundo Teniente de Alcalde y la Permanente, a tenor de la misma Acuerda: 1.º—Que el 17 de marzo se coloque en el despacho oficial del Secretario de esta Corporación una fotografía del Ilmo. señor don Alfredo Meca y Romero, quien durante más de 25 años desempeñó su cargo de Secretario General de este Ayuntamiento, haciendo coincidir la colocación con el sexto aniversario de su fallecimiento.

2.º—Instituir un premio anual denominado «Alfredo Meca» que se adjudicará al funcionario de la Corporación que durante el año anterior más se haya distinguido en el cumplimiento de su deber.

En Moción del Presidente de la Comisión de Abastos relativa a la carne congelada y a una partida de huevos llegada de Melilla, y la Permanente tras somera discusión, Acuerda: que la misma pase a informe de las Comisiones de Hacienda, Abastos y señor Interventor.

En Moción del Presidente del Patrimonio Municipal, la Permanente Acuerda: prestar su conformidad a la misma y en consecuencia que se deje en suspenso el cobro de los recibos a los inquilinos

que ocupan casas expropiadas por este Ayuntamiento.

En solicitud de don Baltasar Fernández para que le sea costeada una intervención quirúrgica que necesita su esposa, Se acuerda: que pase este asunto a informe de la Comisión de Beneficencia.

En las cuentas del Montepío de Funcionarios Municipales correspondientes al año 1956, que presenta el Sr. Interventor. Se acuerda: prestar aprobación a las mismas.

Ruegos y Preguntas

El Teniente de Alcalde señor Nieto se refiere a la necesidad de designar Vocales para la Junta del Montepío de Funcionarios Municipales de entre los miembros de la Corporación, y la Permanente acuerda: que además del primer Teniente de Alcalde, serán Vocales por parte del Ayuntamiento, los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y Personal.

El señor Alcalde se refiere a la designación por S. E. el Jefe del Estado de nuevos Ministros, y propone y Se acuerda: felicitar a los Excmos. señores designados, deseándoles muchos éxitos en sus nuevos cargos.

Se refiere después la Alcaldía a la visita recibida del Delegado del Frente de Juventudes, quien le expuso los problemas de la Obra en la ciudad, siendo uno de ellos la instalación de una Residencia juvenil para extranjeros, para la que no cuentan con local apropiado, y como quierá que este Ayuntamiento tampoco lo tiene en el momento actual, la Alcaldía propone y la Permanente, acuerda: que al quedar libre el local que en la actualidad ocupa la Delegación del Ministerio de Información y Turismo le será facilitado a la Delegación del Frente de Juventudes, en las condiciones que se estipule.

Da cuenta seguidamente el señor Alcalde de escrito del Hermano Mayor de la Cofradía del Stmo. Cristo de la Vera Cruz y Ntra. Señora del Desamparo, en el que, dada la prohibición de poder arreglar los Tronos procesionales de Semana Santa en el interior de los Templos, solicita que se le permita la instalación de un tinglado en el solar de la calle Gómez Marcelo, y la Permanente acuerda: acceder a esta petición.

El señor Alcalde da cuenta a la Permanente de que por el Auxiliar de Jardines don Rafael Bollit Rodríguez se ha solicitado un anticipo para atender a gastos de enfermedad de una hermana y la Permanente considerando la excepcionalidad de esta petición acuerda: acceder a la misma.

El señor Díaz Cuñado se refiere a la necesidad de adquirir capotes para los Guardias Municipales para lo que no se cuenta con suficiente consignación en presupuesto al haber sido esta prórroga

para el primer trimestre del año actual, y la Permanente, acuerda: adquirir los capotes necesarios, efectuando el pago de esta compra en tres trimestres.

El señor Díaz Cuñado manifiesta que los guantes que necesitan los miembros de la Guardia Municipal pudieran ser adquiridos directamente, y la Permanente por unanimidad, acuerda facultar al Teniente de Alcalde señor Díaz Cuñado para esta compra.

Por último el Teniente de Alcalde señor Chico se refiere a la próxima festividad de San Juan de Dios Patrón de Villa Jovita, y la Permanente acuerda: celebrar festejos como en años anteriores.

Terminó la sesión a las 14'30 horas.

Aprobados por la Permanente en sesión de 13 de marzo de 1957.

128

Extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el mes febrero de 1957.

Sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada el día 12 a las 18 horas.

Señores: Alcalde-Presidente: don Vicente García Arrazola. Tenientes de Alcalde: Nieto Alonso, González López, Díaz Muriel, Weil Seguido, Chico Vaello, Gómez Martínez - Almela y Díaz Cuñado. Concejales: Orbañanos Mata, Carrasco Perez, Albaracín León y Sáez de Buruaga y Schlosser. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

Punto Primero

Leída por mí, el Secretario, el Acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

Punto Segundo

Dada lectura al expediente de arriendo del cobro de los arbitrios Municipales el Pleno acuerda: ratificar el acuerdo de la Permanente de 25 de enero próximo pasado, y en consecuencia adjudicar el servicio del cobro por arriendo de los arbitrios municipales a don Manuel Pérez Ruano.

Punto Tercero

Se da lectura a propuesta formulada por el señor Alcalde, para la adquisición de terrenos a la Junta Regional de Acuartelamiento, y el Pleno acuerda: 1.º—Adquirir por compra, 790 metros cuadrados de terreno de la propiedad del Ramo de

Guerra, contiguos a Cría Caballar, donde actualmente se encuentran instaladas las bombas elevadoras del servicio municipalizado de Abastecimiento de Aguas, caseta del transformador y accesos a la misma, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios de Soberanía.

2.º—Autorizar a la Alcaldía para la firma de la oportuna escritura de compra.

Punto Cuarto

Dada lectura al expediente instruido con motivo de la habilitación de crédito para el pago de una mensualidad extraordinaria a los funcionarios de esta Ilustre Corporación, Acuerda: aprobar el referido expediente de habilitación de crédito dando al mismo la tramitación que ordena la vigente Ley de Régimen Local, y la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Punto Quinto

Se da lectura a escrito del señor Notario encargado de redactar la escritura de adquisición por el Ayuntamiento de la parcela núm. 163; perteneciente a doña Florentina Martín Téllez y hermanos, para la construcción de viviendas protegidas, y el Pleno Acuerda: 1.º—Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno en 30 de junio de 1956, y en consecuencia adquirir por compra, directamente, de doña Florentina, don Emilio, don Antonio y doña Josefa Martín Téllez, las dos nuevas fincas en que ha sido dividida la parcela 163, señaladas en el Registro de la Propiedad de Ceuta, con los números 3.965 y 3.966, con una superficie de 6.453,47 y 6.563,09 metros cuadrados respectivamente, en total 13.016'56 metros cuadrados.

2.º—Solicitar, para efectuar la compra mencionada, la oportuna aprobación del Excmo. Sr. Gobernador General de los Territorios de Soberanía, y 3.º—Ratificar el acuerdo por el que se facultó a la Alcaldía para que proceda al otorgamiento y firma de la correspondiente escritura de compra y venta de tales fincas.

Terminó la sesión a las 18'30 horas.

Sesión extraordinaria de primera citación celebrada el día 21 a las 13'30 horas.

Señores: Alcalde-Presidente; don Vicente García Arrazola, Tenientes de Alcalde: Nieto Alonso, González López, Díaz Muriel, Chico Vaello y Gómez Martínez-Almela. Concejales: Orbañanos Mata, Rubio Mejías, Albarracín León y Sáez de Burruaga y Schlosser. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora Guerrero.

Punto Único

El señor Alcalde explica que, en el proceso de adquisición de los terrenos donde se encuentran enclavados los manantiales, en lo que fué Zona del Protectorado de España en Marruecos, actuó el Asesor Jurídico del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, emitiendo cuantos informes profesionales fueron necesarios y realizando las actuaciones propias de su cargo, hasta efectuar este Ayuntamiento la compra de los citados terrenos; pero que al realizar la inscripción de los mismo en el Registro de Inmuebles de Tetuán, ha habido oposición por parte de algunos vendedores, lo que ha motivado que el asunto pase al Juzgado de Primera Instancia de Tetuán, y como quiera que el citado Asesor Jurídico no puede desempeñar su profesión en el referido Juzgado toda vez que no está dado de alta como tal profesional en la Ciudad de Tetuán, se hace necesario designar un Letrado con ejercicio en la citada ciudad para que presente a este Ayuntamiento, independientemente de que por el mencionado Asesor Jurídico del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua siga de cerca y estudie todo lo relacionado con el pleito en cuestión.

Por mí el Secretario se dá lectura a la providencia del Juzgado de Primera Instancia de Tetuán.

El señor Alcalde manifiesta que la anterior Providencia se ha comunicado por medio del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

El Pleno una vez discutido ampliamente el asunto y para evitar las dificultades que pudieran surgir en la representación de este Ayuntamiento, caso de actuar Letrado que no estuviera en ejercicio en la ciudad de Tetuán, Acuerda: Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para que conceda poder general para pleitos ante los Juzgados y Tribunales del Imperio de Marruecos a favor de los Letrados señores don José María Oliver Narbona y don don Eduardo Morejón González, y en especial para comparecer representando al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Tetuán con el número 46 de 1957, sobre oposición a inscripciones en el Registro de la Propiedad de Tetuán solicitadas por este Ayuntamiento y en toda clase de incidencias y recursos derivados de los mismos.

El señor Alcalde agradece a los miembros de la Corporación presentes su asistencia a esta sesión ya que la adopción del anterior acuerdo necesitaba realizarse a la mayor brevedad, dado el plazo que concede el Juzgado de Tetuán.

Terminó la sesión a las 13'40 horas.

Aprobados por la Permanente en sesión de 13 de Marzo de 1957.

129

Comandancia Militar de Marina de Ceuta**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Puerto, por el señor Ingeniero Jefe de la Junta de Obras de este Puerto, ha sido remitido a esta Comandancia Militar de Marina memorias y planos correspondientes al anteproyectos de nuevo dique para ampliación del Puerto de Ceuta, lo que se hace público a efectos de información prevenida en el referido artículo, que tendrá lugar durante un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, las personas y Entidades que lo deseen, pueden formular por escrito cualquier reclamación u observación que estimen pertinentes, advirtiéndose, que dichas Memorias y Anteproyecto, estarán de manifiesto para quienes deseen examinar, durante el citado plazo, y en las oficinas de esta Comandancia Militar de Marina, sita en calle Calvo Sotelo núm. 26.

Ceuta, 16 de marzo de 1957.

El Comandante Militar de Marina,
Hermenegildo Sillero.

130

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
de Ceuta****REQUISITORIA**

Por la presente se cita a los procesados Francisco Lamorena Vaquer domiciliado últimante en el Pasaje de Amaya, Benigno Gómez Baena que vive en Santa Catalina 94 y Diego Rodríguez Sánchez en Mina, 3 para que al quinto día de ser inserta en el Boletín Oficial de Ceuta comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser citados al juicio oral de la causa núm. 203 de 1954 por robo, señalado para el día 3 de mayo a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de esta ciudad, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Fernández.

131

REQUISITORIA

Abdelkader Ben Abdelkrin Ceuti con domicilio frente a Rosales Hadú, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser citado a la celebración del juicio oral de la causa núm. 86 de 1953 por estafa contra el mismo y otros señalado para el día tres de mayo próximo a las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Ceuta apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Fernández.

132

EDICTO

En virtud del presente se cita al testigo llamado José Antonio de profesión motorista y con domicilio en calle Juan de Dios 76, Villa Real de San Antonio (Portugal) a bordo del barco pesquero Georgina para que el día tres de mayo próximo a las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la causa núm. 86 de 1953 por estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Rafael Alvarez.

133

REQUISITORIA

Por la presente se cita al procesado Antonio Rodríguez Cañestro que vivía en calle Independencia núm. 4 para que al quinto día de la publicación de la presente se presente en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser citado a la celebración del juicio oral de la causa núm. 164 de 1955 por falsedad, el día siete de Mayo próximo a las 10 de la mañana en el Ayuntamiento de esta ciudad, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Fernández.

134

EDICTO

Por el presente se cita a los testigos Hamido Ben Alí Didri que vive en el Foso de San Felipe y Hamadid Ben Mohamed Riffi, en la Barriada del Príncipe para que el día cuatro de mayo a las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del Juicio oral de la causa núm. 214 de 1953 por robo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 20 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Fernández.

135

REQUISITORIA

Mohamed Ben Abselan Tusani; Carbonería de la Plaza de Abastos; Román Ventura Fortea Rodríguez; Falange Española 81; Mohamed Ben Kadur Sara, en Príncipe Alfonso; comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de cinco días para ser citados como procesados a la celebración del Juicio oral de la causa núm. 214 de 1953 por robo, en el Ayuntamiento de Ceuta, señalado para el día 4 de mayo próximo a las diez de la mañana, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Fernández.

136

REQUISITORIA

Por la presente se llama a Maimona Bentz Mohamed Medani que tenía su residencia en la Barriada del Príncipe, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser citada para que el día tres de mayo próximo a las diez de la mañana comparezca en la Audiencia de Cádiz, constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la causa núm. 60 de 1950 por hurto apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Ceuta 20 de marzo de 1957.

El Secretario,
Enrique Fernández.

137

REQUISITORIA

Hamido Ben Hassan Marrachi domiciliado ultimamente en el Príncipe y Larbi Ben Fedal Bulai en López Utor A Hadú, comparecerán en este Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días para ser citados al juicio oral de la causa núm. 154 de 1952 por hurto señalado en el Ayuntamiento de Ceuta para el día seis de mayo próximo a las 10 de la mañana, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Ceuta veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Fernández.

138

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en cumplimiento a orden de la Audiencia de Cádiz referente a causa número 203 de 1954 por robo se cita a los procesados Francisco Lamorena Vaquer que tenía su domicilio en Pasaje de Amaya, Benigno Gómez Baena, en Santa Catalina 94 y Diego Rodríguez Sánchez en Mina 3 para que el día tres de mayo próximo a las 10 de la mañana comparezcan ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, a la celebración del juicio oral de referida causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 25 de marzo de 1957.

El Secretario,
Enrique Fernández.

139

REQUISITORIA

En cumplimiento a orden de la Audiencia de Cádiz referente a causa núm. 204 de 1955 por hurto se cita al procesado Juan Mejías Molina que vivía en calle obispo Barragán 13 para que el día 24 de abril a las 10 comparezca ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de referida causa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 26 de marzo de 1957.

El Secretario,
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Jerónimo Zaragoza Cortés, de 36 años, soltero, marino, hijo de Jacinto y Ana, natural de Alicante y a Antonio Pérez Azuaga, de 29 años, soltero, marino, hijo de José y Joaquina, natural de Málaga, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 577-56, que tendrá lugar a las once horas del día dos de abril próximo, y al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

141

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Halilo Ben Mohamed Ben Aixa, (a) «El Halillo», de 17 años, hijo de Mohamed y Aixa, natural de Ceuta, vecino de Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 527-956 seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 25 de marzo de 1957.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

142

Ejército de España en el Norte de Africa

Juzgado Militar Eventual n.º 5 de Tetuán

Florencio Caballero Villa, hijo de Salvador y

de Mercedes, natural de Ronda (Málaga) de profesión zapatero de veinticinco años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares son: color de las pupilas negro, cabello rubio, cara poca poblada, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, estatura aproximadamente un metro seiscientos noventa milímetros, viste de paisano y como señas particulares una señal en la patilla derecha al lado de la oreja, domiciliado últimamente en Tetuán provincia de Tetuán con domicilio en la calle Luneta Baja (Callejón de Mendoza) de esta Plaza de Tetuán procesado en Causa número 335-50 que se le instruye por el supuesto delito de Fraude, deberá comparecer en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez Instructor del Militar Eventual número cinco de Tetuán don Salvador Caamaño Flores, con domicilio Oficial en el Cuartel del General Gómez Jordana (R'Kaina), para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en dicho Sumario advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares ordenen la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser habido debe ser puesto a disposición de este Juzgado en el punto de residencia.

Tetuán, 22 de Marzo de 1957

El Comandante Juez Instructor,
Salvador Caamaño Flores.

143

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado de Instrucción núm. 1.-Tauima

REQUISITORIA

Simo Ponti Pedro, de 26 años de edad, hijo de Antonio y de Magdalena, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, de oficio tornero y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura aproximada un metro seiscientos setenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, sin señas particulares. Que se hallaba en situación de libertad provisional en el Acuartelamiento de Tauima por razón de la Causa núm. 1188-56 que se le sigue por el supuesto delito de deserción al extranjero, ha consumado nuevamente la deserción por lo que en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del presente y su publicación en los Boletines Oficiales de las Plazas de Ceuta, Melilla, y Barcelona se pre-

sentará ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Por lo tanto ruego y encargo tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a la búsqueda y captura del requisitado, deteniéndolo y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima, 16 de Marzo de 1957

El Teniente Juez Instructor,
José Mazaira Parada.

144

REQUISITORIA

Ruiz Postigo Francisco, de veintiseis años de edad, hijo de Antonio y de Ana, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de oficio herrero, y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura proximada un metro seiscientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares. Que se hallaba en situación de libertad provisional en el Acuartelamiento de Tauima por razón de la Causa núm. 1639 56 que se le sigue por el supuesto delito de deserción al extranjero, ha consumado nuevamente la deserción por lo que en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del presente y su publicación en los Boletines Oficiales de las Plazas de Ceuta, Melilla y Málaga, se presentará ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Gran Capitán Primero de La Legión, don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Por lo tanto ruego y encargo tanto a las autoridades civiles como militares, procedan a la búsqueda y captura del requisitado, deteniéndolo y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima 20 de Marzo de 1957

El Teniente Juez Instructor,
José Mazaira Parada

145

REQUISITORIA

Gallardo Gallardo Juan, de treinta y cinco años de edad, hijo de Andrés y de María, natural y vecino de La Linea, de estado soltero, de oficio del campo y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura aproximada un metro seiscientos ochenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca pequeña, color sano y sin señas particulares. Que se halla en situación de libertad provisional en el Acuartelamiento de Tauima por razón de la Causa número s/n que se le

sigue por el supuesto delito de deserción al extranjero, ha consumado nuevamente la deserción por lo que en el término de treinta días, contados a partir del presente y su publicación en los Boletines Oficiales de las Plazas de Ceuta, Melilla y Cádiz se presentará ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Gran Capitán I de La Legión, don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Por lo tanto ruego y encargo tanto a las Autoridades Civiles como militares, procedan a la búsqueda y captura del requisitado, deteniéndolo y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima a 24 de marzo de 1957.

El Teniente Juez Instructor,
José Mazaira Parada.

146

Juzgado Militar Eventual n.º 4.-Ceuta

REQUISITORIA

Ben Abdelkrin Urriagli Abdeikader, (a) «El Vilo», hijo de Abdelkrin y de Fatma, natural de Beni-Urriaqueel Rif, con domicilio en el Tejar de Ingenieros, frente al Cuartel de la Guardia Civil en Ceuta, casado, camarero, vendedor ambulante de frutas, de 27 años de edad, sin defectos físicos, vestido a la europea con pantalón y chaqueta gris claro, siendo sus señas personales, color de las pupilas pardo, cabello negro, cara regular, color moreno, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba poblada, estatura un metro sesenta y cinco centímetros, habla correctamente el español, domiciliado últimamente, en el lugar indicado procesado por el supuesto delito de insulto a fuerza armada, en causa número 1555 de 1956, comparecerá en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente ante el Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 4 en la Plaza de Ceuta, Comandante de Artillería don Bartolomé Ramírez Suárez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dada en Ceuta a veinte y tres de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

El Comandante Juez Instructor,
Bartolomé Ramírez.

147

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir el concurso para la adquisición de medicamentos, Envasados, Vitaminas, Opetráticos, Material de cura y Material de elaboración, con destino a la Farmacia Municipal.

1.º—Conforme a lo prevenido en el artículo 34

del vigente Reglamento de Contratación, el concurso se celebrará, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, formando parte de la Mesa los componentes de la Comisión de Compras, asistidos del infrascrito Secretario.

2.^a—El total de medicamentos, envasados, vitaminas, etc. es el que se reseña en la relación adjunta.

3.^a—Las proposiciones se podrán formular por el total de lo concursado, con separación de grupos, o bien por parte de lo que en la expresada relación se indica.

4.^a—El material a adquirir será examinado por una Comisión técnica, oportunamente designada.

5.^a—Los licitadores que ofrezcan productos farmacéuticos, acreditarán documentalmente su condición legal de almacenista.

6.^a—Las ofertas se formularán para mercancías libre de gastos en almacén municipal.

7.^a—La entrega del material que se concursa deberá terminarse en el plazo de 30 días, contado a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

8.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta al final, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.^o), antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de medicamentos y otros con destino a la Farmacia Municipal».

9.^a—La proposición se reintegrará con 6 pesetas en timbres del Estado y 1'50 municipales.

10.—Los interesados podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme previene el párrafo 3.^o del artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

11.—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de 2.000 pesetas en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 12 pesetas. Caso de que la oferta sea parcial, el depósito será de 500 pesetas, reintegrado con timbre municipal de 3 pesetas.

12.—En el interior del sobre se presentará: proposición, documento nacional de identidad, poder, en su caso, y resguardo de la fianza provisional.

13.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación, en el término de 5 días, contado a partir de la notificación del acuerdo, dentro

de cuyo plazo queda obligado igualmente a suscribir el correspondiente contrato.

14.—Conforme a lo prevenido en la Ordenanza fiscal núm. 44 de este Ayuntamiento, queda advertido el rematante que el material que se le adjudique satisfará arbitrios municipales al ser introducido en esta ciudad.

15.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario, se someterán a los Tribunales de esta localidad.

16.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y Municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos, pagándose dichos gastos a prorrato, caso de que haya más de un rematante.

17.—El presente concurso ha sido acordado en sesión de 27 del actual, y el importe del gasto que con tal motivo se realiza, será satisfecho con cargo a la partida núm. 309 del vigente Presupuesto.

Condiciones Técnico - Facultativas

1.^a—El objeto de este concurso es buscar la consiguiente economía en los gastos que origina la beneficencia municipal, pero sin menoscavo de la pureza de preparación y garantía científica del material a adquirir.

2.^a—Todos los productos farmacéuticos (medicamentos, envasados, vitaminas, etc.) deberán ser bioquímicamente puros y responder a las virtudes terapéuticas, propiedades y ensayos especificados en la farmacopea española.

3.^a—Deberán adaptarse rigurosamente a las características de capacidad, peso, dosis etc. que se señalan en la relación adjunta. Las no determinadas se entenderán las usuales.

4.^a—Cuando se trate de similares, los licitadores señalarán las concentraciones y dosis de sus productos, con las mismas indicaciones terapéuticas. Todos los medicamentos contenidos (ampollas, frascos, comprimidos etc.) deberán llevar la marca del Laboratorio elaborador, y los envases deberán ostentar el nombre del Laboratorio, el del farmacéutico preparador y la fórmula o dosis de los manufacturados, aunque sean envases clínicos.

5.^a—Todo el material de cura deberá necesariamente reunir las condiciones sanitarias previstas en el Decreto de 23 de diciembre de 1955 y en la Orden Ministerial de 2 de julio de 1956 (B. O. E. 15-7-1956).

6.^a—Si se comprobara prácticamente que algún producto no se adapta a las condiciones especificadas en las cláusulas anteriores, el Farmacéutico municipal ordenará su devolución, quedando obligado el adjudicatario a compensar al Ayuntamiento de los gastos y perjuicios que con tal motivo se ori-

ginen, y considerándose este hecho como fraude o sofisticación, a los efectos técnicos y legales.

Ceuta, marzo de 1957.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en núm., provisto de documento nacional de identidad núm., expedido en, el día de de 19, enterado del anuncio para la adquisición de medicamentos, envases, vitaminas, opoterápicos, material de cura y material de elaboración, con destino a la Farmacia Municipal, y conforme al pliego de condiciones Administrativas y Técnico-facultativas, ofrece dicho material en la cantidad de (letra y número,) cuyas características serán las siguientes (reseñarlas, indicando precio unitario y total).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente.
(sin raspaduras ni enmiendas.)

FARMACIA MUNICIPAL

Relación de medicamentos, envasados y material a efectos de concurso, correspondientes a las necesidades que se preveen para un año, salvo variación de la demanda médica.

MEDICAMENTOS

Aceite de almendras dulces 1 kilo; aceite de hígado de bacalao 100 id.; aceite de linaza 2 id.; ácido bórico 1 id.; ácido bromhídrico 100 gramos; ácido cítrico 2 id.; ácido clorhídrico puro D-1,19, 1 id.; ácido nítrico puro D-1,42, 500 gramos; ácido salicílico cristalizado 1 id.; agua bidestilada 50 id.; agua oxigenada a 100 volúmenes 30 id.; alcanfor 3 id.; almidón de trigo 5 id.; amoniaco puro D-0,925, 3 id.; Antipirina 1 id.; Argirol 125 gramos; Aspirina 1 id.; Atofán 1 id.; Benzoato de sodio 1 id.; Biborato sódico 1 id.; Bicarbonato sódico 100 id.; Brea de hulla purificada 1 id.; Brea vegetal purificada 1 id.; Bromuro de amonio 500 gramos; Bromuro de sodio 1 id.; Cacdilato de sodio 125 gramos; Carbón vegetal activo 500 gramos; Carbonato de calcio precipitado 2 id.; Citrato de sodio 1 id.; Cloroamiduro de mercurio 250 gramos; Cloroformo rectificado 1 id.; Cloruro de amonio puro 500 gramos; Cloruro de co-

caína 5 gramos; Codeína 100 gramos; Crémor (bitartrato potásico) 2 id.; Creolina 5 id.; Dionina 100 gramos; Esencia de limón 125 gramos; Esencia de menta 125 gramos; Esencia de eucaliptol 125 gramos; Esencia de trementina 3 id.; Extracto blando de belladona 100 gramos; id. id. id. para pomadas 500 gramos; id. id. id. opio 25 gramos; id. fluido de bálsamo de Tolú (para jarabe) 3 id.; id. id. id. tranquilo 2 id.; id. id. id. brea 2 id.; id. id. id. bálsamo Opodeldoch (al 10 por 100), 10 id.; id. id. id. cereales 1 id.; id. id. id. ergotina Ivón 500 gramos; idem, id. id. árnica 1 id.; id. id. id. altea 500 gramos; idem id. id. fresas 500 gramos; Flor de manzanilla 1 idem; Flor de tilo 1; id. Formol (solución al 40 x 100), 500 gramos; Fosfato de codeína 100 gramos; Gelatina blanca 1 id.; Glicerina bidestilada (30.º) 5 id.; Goma arábica polvo 1 id. Mentol 250 gramos; Minio 1 id.; Naftalán 1 id. Obleas medicinales cierre seco núm. 00 5 id.; núm. 1000; id. id. id. núm. 0, 15 idem núm. 1000; id. id. id. id. 1, 15 núm. 1.000; Oxido de zinc 5 id.; Oxido mercúrico amarillo 500 gramos; Pepsina (escamas) 250 gramos; Perborato de sodio 5 id.; Permanganato potásico 250 gramos; Piramidón 1 id.; Resorbina 3 id.; Resorcina 250 gramos; Salicilato de sodio 2 id.; Santonina 5 gramos; Solución acuosa de acetado de aluminio 500 gramos; Subnitrate de bismuto 2 id.; Sulfato de cobre (polvo) 2 id.; Sulfato de estricnina 100 gramos; Talco 5 id.; Tanalbina 500 gramos; Tanato de gelatina 500 gramos; Tanígeno 250 gramos; Timol 250 gramos; Tiocol 1 id.; Tumenol 250 gramos; Urotropina 1 id.; Vainillina 50 gramos; Vaselina filante 30 id.; Vaselina líquida medicinal 10 id.; Yodo bisublimado 2 id.; Yoduro de potasio 1 id.

II.—ENVASADOS

Alimento estringente, cajas núm. 100; Ampollas de aceite alcanforado al 10 por 100, 1 c. c. núm. 500; id. id. id. id. 20 por 100, 1 c. c. núm. 500; id. id. adrenalina de 0,001, 1 c. c. núm. 1.000; id. id. agua bidestilada, 5 c. c. núm. 1.000; id. id. anestesia dental, 1 c. c. (fórmula novocorpán) núm. 2.500; id. id. cacdilato sódico, 0,10 g., 1 c. c. núm. 500; id. id. cardiazol, 0,10 g., 1 c. c. núm. 1.000; id. id. cardiazol con efedrina, 0,10 y 0,15 gs., 1 c. c. núm. 250; id. id. cloruro de emetina, 0,04 g., 1 c. c. núm. 200; id. id. idem id. id. 0,02 g., 1 c. c. 100; id. id. id. id. 0,01 g., 1 c. c. núm. 100; id. id. id. id. etilo, 15 grs. núm. 100; idem id. id. mórfilo, 0,01 gr., 1 c. c. núm. 300; id. id. coaguleno, 5 c. c. núm. 500; id. id. colestereina compuesta, adultos, 2 c. c. núm. 12.000; id. id. id. id. niños, 1 c. c. núm. 4.000; id. id. coramina al 25 por 100, 1 c. c. núm. 100; Ampollas balsámicas yodadas, 2 c. c. núm. 1.000; id. de Ergotina Ivón, 1 c. c. número 300; id. estrofantina K. 0,00025 grs., 2 c. c. nú-

mero 200; id. id. id. con novocaína, 0000,5 grs; 1 c. c. núm. 1.000; id. id. extracto hepático, 2 c. c. número 15.000; id. id. id. id. 1 c. c. núm. 5.000; id. iden glucunato de calcio, sol, isotónica, 5 c. c. n.º 25.000; id. id. luminal al 20 por 100, 1 c. c. núm. 150; id. iden quinina básica, 2 c. c. núm. 500; id. id. id. id. 1. c. c. núm. 500; id. id. salicilato sódico, 0,50 grs. 5 c. c. núm. 500; id. id. suero fisiológico, 5 c. c. número 2.000; id. id. id. 100 c. c. núm. 50; id. id. id. iden 250 c. c. núm. 25; id. id. id. glucosado hipertónico, 10 c. c. (tipo Glucosmón) núm. 500; id. id. id. id. isotónico, 100 c. c. núm. 100; id. id. id. id. id. 50 c. c. número 50; id. id. sulfato atropico, 0,00025 g., 1 c. c. número 100; id. id. teofilina-etilendiamina, 0,24 g., 10 c. c. núm. 1.000; id. id. id. id. 0,48 g., 5 c. c. n.º 200; id. id. yodoiona, 2 c. c. núm. 200; id. id. argirol al 5 por 100, 2 c. c. núm. 200; id. id. protóxido de bismuto, núm. 200; Cardiazol, solución (frascos 10 c. c.) núm. 100; id. con efedrina, sol. (f. 10 c. c.) número 25; Adrenalina al 1 por mil (f.) núm. 10; Digitalina al 1 por mil (f.) núm. 25; Eledón simple, botes núm. 350; id. compuesto, b. núm. 100; Insulina 200 U. O. (f.) núm. 650; Neosalvarsán, 0,15 grs. núm. 150; id. 0,30 grs. núm. 150; id. 0,45 núm. 200; id. 0'60 grs. 300; Pastillas antiasmáticas núm. 3.000; id. de aspirina de 0,50 g. (kilo) 5; id. id. id. y cafeína, 0,50 y 0,5 g. 15; id. id. A. T. P. núm. 5.000; id. id. clorato potásico, 0,50 g. 1 kilo; id. id. hidracida núm. 90.000; id. id. luminal, 0,5 g. 500; id. id. lacteol (fermentos lácticos), cajas núm. 50; id. id. piramidón, 0,10 gramos 500; id. id. sacarina núm. 3.000; id. id. sulfamidotiazol kilos 5; id. id. sulfoguanidina id. 6; id. iden vasodilatador de urgencia (tipo cafinitrina), Tub/10, núm. 100; Pomada oftálmica noviformo, tubos número 25; id. id. óxido amar. mercurio 2 por 100 tubo núm. 125; id. id. sedante tubo núm. 15; id. id. sulfamida núm. 20; id. id. óxido de zinc al 20 por 100 núm. 10; id. id. id. id. e ictiol núm. 15; id. sulfamídica (sulfanilamida) kilos 15; id. pasta Lassar iden 10; Solución antiparasitaria (frs. 50 grs.) núm. 200; Sulfanilamida en polvo (kilos) 5; id. argéntica (frasco) 150 g. núm. 25; Supositorios canfocarbonato bismuto adultos 30 grs. núm. 300; id. id. id. niño, 15 gramos, núm. 300; id. glicerina adultos núm. 150; id. id. niños núm. 150; id. huecos adultos, cajas núm. 5; id. iden niños cajas, 5; Vaselina esterilizada (tbo. 30 gramos) núm. 100; Yodopeptona (frs.) núm. 50.

III.—VITAMINAS

Vitamina A, dosis masiva bucal núm. 100; id. A-D, gotas (fr.) núm. 50; id. id. dosis masiva bucal núm. 5.000; id. B1, aneurina, solución normal ampollas, 1 c. c. núm. 2.000; id. id. fuerte, id. 1 c. c. núm. 5.000; id. B1, id. solución fortísima, ampollas 2 c. c. núm. 5.000; id. C, ácido ascórbico,

pastillas 0,05 gramos (Gramos) 500; id. C, iden. id. solución débil, ampollas 1 c. c. núm. 12.000; id. C, id. id. solución fuerte ampollas 2 c. c. núm. 5.000; id. C, id. id. dosis masiva, ampollas 5 c. c. núm. 3.000; id. D, solución oleosa, dosis masiva, ampollas 1 c. c. núm. 500; id. PP, ácido nicotínico, pastillas 0,05 g. (Gramos) 250; id. K, anti-hemorrágica, ampollas sol acuosa 1 c. c. núm. 3.000; id. K, id. pastillas 0,01 g. (Gramos) 200.

IV.—OPOTERICOS

Suero antitetánico, ampollas 10 c. c. núm. 500; Vacuna contra la tosferina núm. 50; id. estafiloestreptocócica núm. 25; id. estafilocócica núm. 25; id. dental núm. 100; id. anticatarral 20; Pituitrina, ampollas 30; Ovarina frascos 30; Hormona antiacetónica de la hipófisis, ampollas núm. 2.000; id. cortical 2 mg., ampollas 500; id. id. 5 mg. n.º 500; id. id. 10 mg., núm. 200; Foliculina 10.000 U., ampollas núm. 100.

V.—MATERIAL DE CURA

Algodón hidrófilo, sanitario paq. de 1 kg. (kilos) 500; id. id. sanitario paq. de 250 g. (kilos) 100; Catgut surtidos (tubos) núm. 50; Compresas gasa esterilizada 0,20 x 0,20 m. (cj./10) núm. 150; id. gasa id. 0,20 x 0,20 m. (cj./60) núm. 25; Crin de Florencia (mazo 100 hebras finas) núm. 2; Esparadrapo adhesivo en frío (carrete 1 m. x 0,25) núm. 2.000; id. adhesivo en frío carrete 5 m. x 0,50) núm. 150; Gasa hidrófila, sanitaria, piezas (metros) núm. 1.200; Seda esterilizada, surti los (tubos) núm. 50; Vendas gasa hidrófila 0,05 x 5 m. núm. 5.000; id. id. id. 0'05 x 7 m, núm. 1.000; id. id. id. 0,05 x 10 m. núm. 1.000; id. id. id. 0,10 x 10 m. núm. 4.000; id. id. id. 0,20 x 10 m. núm. 500; Agujas para inyecciones hipodérmicas 20 x 6/10 mm. (bisel corto) núm. 100; id. para inyecciones hipodérmicas 30 x 7/10 mm. núm. 200; id. id. id. intramusculares 40 x 8/10 mm. núm. 200; id. id. aceite 25 x 8/10 núm. 200; id. id. suturas surtidos núm. 100; Jeringuillas para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c. núm. 100; id. id. id. hipodérmicas de 3 c. c. núm. 100; id. id. id. hipodérmicas de 5 c. c. núm. 150; id. id. id. hipodérmicas de 10 c. c. núm. 50; id. id. insulina núm. 10; Records para jeringuillas núm. 50; Termómetros clínicos núm. 25; Termómetros químico núm. 1; Cordonetes umbilicales núm. 100; Guantes de goma, núm. 8 (pares) n.º 12.

VI.—MATERIAL DE ELABORACION

Papel de filtro, blanco especial para jarabes, circulares, tamaños: 30 cms. diámetro núm. 200; 20 cms. diámetro núm. 400; 10 cms. diámetro nú-

metro 200; Granatario 50 gr. sensibilidad 1 cg. sobre bakelita y juego pesas núm. 1; id. id. id. id. id. mármol id. id. id. núm. 1; Balanza 200 gr. sensible 0/20 mg. con amortiguadores y vitrina núm. 1; Embudos de cristal 550 c. c. núm. 2; id. id. id. 275 c. c. núm. 5; id. id. id. 110 c. c. núm. 5; id. id. id. 45 c. c. núm. 3; id. id. polietileno 250 c. c. núm. 4; Copas de cristal 1.000 c. c. núm. 1; id. id. id. 500 c. c. núm. 1; id. id. id. 250 c. c. núm. 4; id. id. id. 125 c. c. número 4; id. id. id. 60 c. c. núm. 3; id. id. id. 30 c. c. núm. 3; Mortero de cristal 20 cm. diámetro núm. 1; id. id. pasta 10 cm. diámetro núm. 2; Alchómetro núm. 1; Agitadores de cristal núm. 50; Espátulas acero mango guarnecido con madera, 80 mms. hoja núm. 3; id. id. id. id. id. 125 mms. hoja núm. 4; id. id. id. id. id. 140 mms. hoja núm. 3.

CONCURSO

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de hoy, se saca a concurso la adquisición de medicamentos, envasados, vitaminas, opoterápicos, material de cura y material de elaboración con destino a la Farmacia Municipal.

Admisión de pliegos: hasta las 12 horas del día 11 de Abril próximo.

Apertura de los mismos: el día 12.

Fianza provisional: 2.000 Ptas. más 6 en timbres municipales. Caso de que la oferta sea parcial, el depósito será de 500 Ptas. más timbre municipal de 3,00.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta 27 de Marzo de 1957

El Secretario General,

Adolfo M. Lupiani

José M. Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBÁÑEZ

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7

Teléfono, 3124

CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 1700

CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528

Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratifas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.